

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE: “TRABAJOS RELATIVOS AL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (OBSERVATORIOS Y DEPÓSITOS) EN LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE VALENCIA 2017”

Vista la propuesta de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales para la aprobación del presente expediente de ejecución de la obra a través de la empresa pública VAERSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la sociedad mercantil Vaersa, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Resúdos, establecido en la Ley 12/2010 de 21 de julio, de la Generalitat de medidas urgentes para agilizar el ejercicio de actividades productivas y la creación de empleo, y considerando lo dispuesto en el art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-l de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la ejecución de: “TRABAJOS RELATIVOS AL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (OBSERVATORIOS Y DEPÓSITOS) EN LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE VALENCIA 2017” a la empresa pública VAERSA (CIF: A-46299988), con un plazo de ejecución de 10 Meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto de la obra que se encomienda, con cargo a la aplicación 12.03.04.0000.442.90.6, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **340.140,98 euros**. (Base imponible: 281.108,25 euros, IVA: 21 %: 59.032,73 euros), con el siguiente desglose de anualidades:

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2017	12.03.04.0000.442.90.6	340.140,98 euros


El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

TERCERO.- Ordenar a la empresa pública VAERSA que ejecute la obra con sujeción al proyecto aprobado, a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes de D. Miguel Selma Faus quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 13 de marzo de 2017

La Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio
Climático y Desarrollo Rural




Elena Cebrián Calvo